



Publicaciones Legales en Español

16 de Octubre de 2006

Tomo 1, Número 2

Edición

- Juez de Distrito Aumenta la Condena
- Los Tribunales Hacen Cumplir la Proporción Criticada

Enlaces

www.publeg.com

Publicaciones Legales en Español les ofrece una variedad de libros en español y en inglés. Haga clic en la conexión arriba para leer algunas muestras de nuestras páginas y solicitar su pedido hoy.

www.DavidZapp.com

El Licenciado David S. Zapp ha ejercido su profesión como abogado defensor criminalista especializándose en casos de narcóticos y lavado de dinero por más de treinta años. Haga clic en la conexión arriba para ver su biografía, leer una entrevista, o enviarle un correo electrónico.

Juez de Distrito Aumenta la Condena Después de la Apelación

Por David Zapp

Se consideraba que un aumento en la condena de un acusado después de una apelación que tuvo éxito era actuar bajo la presunción de un afán de venganza. Un peticionario no puede ser castigado por un juez sentenciador por haber ejercido su derecho a interponer un recurso de apelación después de su sentencia condenatoria – ese fue el fallo dado por el Tribunal Supremo en la causa *North Carolina v. Pearce*. Sin embargo, desde entonces, el Tribunal Supremo ha restringido esa presunción de modo que ahora solamente corresponde en aquellas causas en las cuales "hay una 'probabilidad razonable' que un aumento inexplicado en la condena sea producto de un **verdadero afán de venganza** de parte de la autoridad sentenciadora". *Alabama v. Smith*, 490 U.S. 794, 799 (1989).

En *U.S. v. Singletary*, el acusado se declaró culpable de tenencia de cocaína en forma de crack con la intención de distribuirla. Su acuerdo para la declaración de culpabilidad manifestaba que el intervalo de las Pautas sería entre 27 y 33 meses de encarcelamiento, pero en la vista para el dictado de pena el juez expresó el punto de vista que los factores "agravantes" adicionales requerían una pena mayor. Durante el transcurso del delito, Singletary y tres amigos habían forzado a un muchacho de diecisiete años que estaba aterrado y a quien ellos no conocían para que les diera un recorrido en el automóvil de los padres del muchacho. Por consiguiente, el juez sentenció a Singletary a 42 meses.

Singletary apeló la condena, y el Tribunal de Apelaciones del Segundo Circuito devolvió el caso al Tribunal de Distrito para un nuevo dictado de pena, no necesariamente porque considerara que la sentencia había sido demasiado severa, sino porque el juez de distrito había impuesto la condena antes de la resolución en *Booker*. (Antes del fallo en *Booker*, las Pautas para el dictado de penas eran obligatorias – los jueces tenían que seguirlas. Ahora se consideran meramente consultivas, lo que quiere decir que los jueces tienen que tomarlas en cuenta, pero al fin y al cabo tienen el poder discrecional de imponer cualquier condena que consideren apropiada.)

En la re-sentencia, el Juez de Distrito revisó lo hechos de la causa y decidió aumentar la condena de Singletary a 54 meses.

El acusado apeló nuevamente el fallo, alegando que el aumento en la condena

Contáctenos

Publicaciones Legales en Español
P.O. Box 623
Palisades Park, NJ 07650
Tel: (800) 432-0004
Fax: (917) 492-1879
Info@publeg.com

David S. Zapp, Esq.
7 East 94th Street
New York, NY 10128
Tel: (718) 855-3895
Fax: (718) 855-8924
David@DavidZapp.com

era un afán de venganza. Sin embargo, el Tribunal de Apelaciones no estuvo de acuerdo, diciendo que "debido a que Booker fundamentalmente alteró la ley de conformidad con la cual los acusados son sentenciados, esa modificación de la ley, por sí sola, hace poco convincente una impugnación basada en afán de venganza". *U.S. v. Singletary*, 458 F 3d. 72 (2nd Cir. 2006). Además, el Tribunal de Apelaciones determinó que los hechos de la causa justificaban que el juez hubiera puesto en práctica una condena fuera de las Pautas, y confirmó en la apelación la sentencia incrementada.

Los Tribunales Hacen Cumplir la Proporción Criticada

Por David Zapp

En el reciente caso de *U.S. v. Castillo*, el Juez Robert Sweet del Distrito Sur de Nueva York le impuso una pena a un traficante de piedra de cocaína, *crack o base de cocaína*, que fue más benigna que la requerida por las Pautas. Lo hizo porque pensaba que era injusta la proporción de 100:1 especificada por las Pautas – un kilogramo de cocaína en forma de crack debe tener la misma condena que cien kilogramos de cocaína en polvo.

Castillo fue nombrado en una denuncia presentada en el Distrito Sur donde se alegaba que era parte de una conspiración para distribuir cocaína en forma de crack en Manhattan. En un registro de su apartamento, los agentes del FBI descubrieron cocaína en forma de crack, cocaína en polvo y parafernalia de droga. Después de su arresto, Castillo admitió su participación en una banda de narcotraficantes que distribuía cocaína en forma de crack. Se declaró culpable de todos los cargos en el documento inculpatorio.

El informe precondenatorio manifestó que según las Pautas le correspondía un término de encarcelamiento en el intervalo de 135 a 168 meses. El gobierno luchó para que se le dictara la pena dentro de ese intervalo, pero Castillo abogó por un término menor, de 70 a 87 meses. En la vista para el dictado de pena, el Juez Sweet estuvo de acuerdo con el gobierno que el intervalo de las Pautas era en efecto de 135 a 168 meses, pero optó por darle a Castillo una pena de 87 meses y tres años de libertad supervisada. El Juez basó este cálculo en una proporción de 20:1, que había sido empleada en un caso del Distrito Oriental de Wisconsin del año 2005, *U.S. v. Smith*, 359 F. Supp. 2d 771 (E.D. Wis 2005). En su decisión, el juez explicó: "Desde *Booker*, varios tribunales preocupados por la disparidad entre las condenas por crack y por cocaína en polvo, dadas según las Pautas, han impuesto condenas fuera de las Pautas en casos que tienen que ver con crack."

No fue sorprendente que el gobierno interpusiera una apelación de la condena. A pesar de que el Tribunal de Apelaciones compartió la preocupación del Juez Sweet, declaró que la sentencia era inapropiada. Dijo el Tribunal: "Nos cegaríamos a las discusiones consideradas sobre propósito de la última docena de años si no reconocieramos que [encuestas recientes] revelan que el juez de distrito seguramente no está solo en su preocupación de que la proporción actual es demasiado grande". *U.S. v. Castillo* (2nd Cir., 2006). Sin embargo el Tribunal llegó a la conclusión: "[C]uál debe ser esa relación es algo que . . . puede resultar solamente de una instrucción

legislativa", y hasta que las Pautas sean modificadas, los jueces tienen que acatar la proporción de 100:1.

Cuando las Pautas entraron en vigor, el Congreso justificó el enorme desequilibrio en la proporción refiriéndose a las presunciones de adicción y violencia que eran generalmente aceptadas en ese entonces. Ahora se sabe que la cocaína en polvo y en forma de crack contienen exactamente la misma sustancia química; el que el crack sea más adictivo es el resultado de diferencias en el modo en que se usan las dos sustancias. Y las estadísticas de hoy en día muestran que la violencia unida a los delitos relacionados con cocaína en forma de crack es sólo marginalmente mayor que la violencia asociada con la cocaína en polvo. Gracias a esas falsas suposiciones, los narcotraficantes de crack de ligas relativamente menores reciben condenas extremadamente duras comparadas con traficantes de cocaína en polvo de alto volumen.

Otra preocupación grave con respecto a la proporción de 100:1 es que agrava el sesgo racial que en gran medida es una parte del proceso de dictar penas en este país. Mientras que la mayoría de los usuarios de crack son blancos, la mayor parte de los individuos culpados de infracciones por cocaína en forma de crack son afro-americanos. De acuerdo con la Comisión Federal de Sentencias (USSC) las estadísticas del año 2000 mostraron que mientras que aproximadamente las dos terceras partes de los usuarios de crack son de raza blanca, casi el 85% de las causas por crack son presentada en contra de afro-americanos. Y mientras que los blancos también constituyen la mayoría de los usuarios de cocaína en polvo son el porcentaje más pequeño de aquellos culpados de infracciones por cocaína en polvo con el 30 % de las causas presentadas contra afro-americanos y el 18% en contra de blancos.

A pesar de que la Comisión Federal de Sentencias ha recomendado repetidamente un cambio en la ley para rebajar la proporción, el Congreso todavía no ha actuado sobre esta recomendación.

Contáctenos

David S. Zapp, Esq.
7 East 94th Street
New York, NY 10128
Tel: (718) 855-3895
Fax: (718) 855-8924
David@DavidZapp.com

Publicaciones Legales en Español
P.O. Box 623
Palisades Park, NJ 07650
Tel: (800) 432-0004
Fax: (917) 492-1879
Info@publeg.com